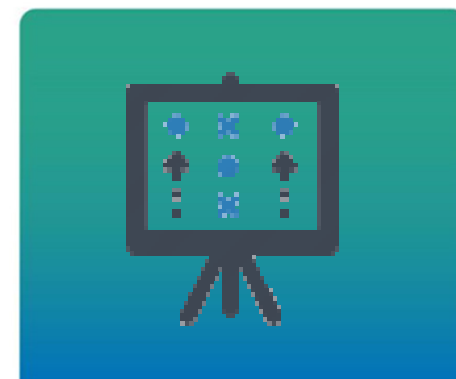


JULIO 2025

PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN EN COOPERATIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DIRECCIÓN ZONAL 4
INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA



BASE NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Artículo 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se deberá asegurar el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y derechos de las partes. (...)
3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, *administrativa o de otra naturaleza*; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente *y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.*

BASE NORMATIVA

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ARTICULO

11



Competencia desleal.- Los miembros, asociados y socios, bajo **pena de exclusión**, no podrán competir con la organización a que pertenezcan, realizando la misma actividad económica que ésta, ni por sí mismos, ni por intermedio de terceros.

ARTICULO

179



Infracciones al estatuto.- Las infracciones cometidas al estatuto social de la organización, serán sancionadas en base a las disposiciones constantes en el mismo estatuto, respetando las garantías básicas del debido proceso y seguridad jurídica. **De la exclusión se podrá apelar ante la Superintendencia, cuya decisión será definitiva.**

BASE NORMATIVA

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ARTÍCULO 25

Pérdida de la calidad de socio.- (...)

La exclusión será resuelta por la asamblea general, en caso de graves infracciones a la ley, el presente reglamento o el estatuto social. De esta resolución, el afectado podrá apelar ante la Superintendencia dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación con la exclusión. (...)

BASE NORMATIVA

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ARTÍCULO 31

Votaciones.- La elección y remoción de directivos y *la exclusión de socios, se efectuará en votación secreta.* (...)

ARTÍCULO 32

Mayorías.- Las resoluciones de la asamblea general y de los consejos, se tomarán con el voto favorable de más de la mitad de los asistentes, salvo los casos previstos en la ley, el presente reglamento y el estatuto social de las cooperativas.

BASE NORMATIVA

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DISPOSICIÓN GENERAL

CUARTA

(...) Las sanciones de exclusión que no se solucionaren vía mediación, serán susceptibles de apelación ante la Superintendencia, para lo cual, el plazo para apelar transcurrirá a partir de la fecha de suscripción del acta de falta de acuerdo de mediación.

BASE NORMATIVA

RESOLUCIÓN No. MCDS-EPS-004-2013

RESOLUCIÓN No.
MCDS-EPS-004-2013
(Reformada mediante
RESOLUCIÓN
MINISTERIAL No. 008
el 22 de julio de 2020)

- Regulación de Asambleas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas.
- Establece reglas generales para realizar las convocatorias, el contenido de las actas, las votaciones y otros aspectos que no se encuentren en su reglamentación interna.

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA ^{MMA1}

Artículo 8.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: La calidad de socio de la Cooperativa se pierde por las siguientes causas:

1. Retiro voluntario;
2. Exclusión;
3. Fallecimiento; o,
4. Pérdida de la personalidad jurídica

Artículo 10.- EXCLUSIÓN: Previa instrucción del proceso sancionador, iniciado por el **Consejo de Vigilancia**, que incluirá las **etapas acusatoria, probatoria y de alegatos**, que constarán en el Reglamento Interno, y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, **la exclusión será resuelta por la Asamblea General, mediante el voto secreto** de al menos las dos terceras partes de los asistentes, **en los siguientes casos:**

Diapositiva 8

MMA1 Es pertinente que se precise que este articulado pertenece a la cooperativa que se va a entregar la capacitación, se lo indica por cuanto se revisó que existen diferencias entre estatutos.

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

1. Incumplimiento o violación de las normas que regulan la organización y funcionamiento de la Cooperativa, poniendo en riesgo su solvencia, imagen o integridad social;
2. *Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas adquiridas frente a la Cooperativa, de conformidad con la reglamentación interna emitida por la entidad;*
3. Disposición arbitraria de fondos de la Cooperativa, determinada en las instancias competentes, y no justificada dentro del plazo concedido para ello;
4. Presentación reiterada de denuncias falsas o agresión de palabra u obra en contra del órgano de gobierno, órgano directivo, órgano de control interno o gerencia de la Cooperativa, por asuntos relacionados con su gestión;
5. Realizar operaciones que comprometan el buen nombre de la Cooperativa; o, servirse de la Organización para explotar o engañar a los socios o al público; y,
6. Ejercer actividades idénticas al objeto social de la Cooperativa, en los términos establecidos como competencia desleal en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General.

Diapositiva 9

MMA2 se sugiere se revise que la transcripción sea correcta a fin de evitar impresiones. Cabe señalar que no se cuenta con el documento al que se hace mención.

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

ETAPAS INICIO DEL PROCESO SANCIONAR DE EXCLUSIÓN

1

ETAPA ACUSATORIA

2

ETAPA PROBATORIA

3

ETAPA DE ALEGATOS



1

ETAPA ACUSATORIA

Acusar: señalar a alguien atribuyéndole la culpa de una falta, un delito o de un hecho



Se le hace conocer al socio del cometimiento de una presunta infracción, notificándolo con la resolución de inicio de la instrucción del proceso sancionador de exclusión.

Se adjunta documentación que pruebe encontrarse en una o varias causales de exclusión

Se debe otorgar al socio el término de días correspondientes, a fin de que presente pruebas de descargo

ETAPA ACUSATORIA

El Consejo de Vigilancia ^{MMA4} recibirá un informe u oficio en el cual Consejo de Administración, pone en conocimiento lo resuelto en sesión, precisando la causal en la que habría incurrido el socio y con su respectiva fundamentación, adicionalmente, solicitará se de inicio del procedimiento de exclusión;

CONVOCATORIA

La convocatoria a sesión a los vocales del Consejo de Vigilancia y al socio a quien se le va a iniciar el proceso sancionador de exclusión, al menos deberá contener:

- ☐ *La determinación de la clase de la sesión, la cual será extraordinaria;*
- ☐ *La dirección exacta del lugar donde se celebrará la sesión;*
- ☐ *La fecha y hora de inicio;*
- ☐ *El orden del día, entre los puntos que se vayan a tratar deberá constar uno que indique: conocer y resolver el inicio del procedimiento sancionador (etapas acusatoria, probatoria y de alegatos), ^{MMA5} incumplimiento del numeral 2 del artículo 10 del estatuto;*
- ☐ *La firma del Presidente.*

NOTA: La convocatoria deberá tener como mínimo 3 días de anticipación a la realización de la sesión. (sin contar el día en que se realice, ni el día en que se desarrolle la sesión).

Diapositiva 12

MMA4 siempre será el consejo de vigilancia quien este a cargo de la recepción del informe, de no ser así se debería precisar a los dos consejos o se podría indicar como el órgano competente

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

MMA5 por que se indica las etapas, si se esta hablando de la acusatoria? se sugiere revisar

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

2

ETAPA PROBATORIA

Etapa crucial, donde las partes tienen la oportunidad de presentar las pruebas de los hechos controvertidos



CONSEJO ADMINISTRACIÓN/VIGILANCIA:

- Recibos,
- Actas,
- Acuerdos,
- Notificaciones,
- Publicaciones, etc.

Socio:

- ☐ Recibos,
- ☐ Convocatorias,
- ☐ Testigos,
- ☐ Notificaciones, etc.

3 ETAPA DE ALEGATOS



Los alegatos son argumentos o razonamientos verbales vertidos por las partes, con la finalidad de persuadir al Juzgador demostrándose así con todos los argumentos y pruebas aportadas durante el juicio.

Diapositiva 14

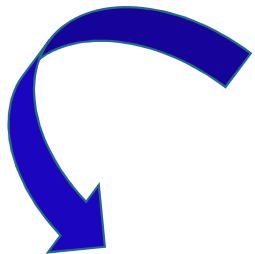
DDP1

Delgado Denisse Pierina; 16/8/2024

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

- El enunciado del acta debe hacer mención al órgano competente de instrucción del procedimiento de exclusión (Consejo de Vigilancia); *el lugar, fecha y hora de inicio y la numeración secuencial que corresponda*.
- La lista de asistentes y constatación de existencia del quorum reglamentario.
- Precisar la/las causal/les en la que habría incurrido el socio.
- La valoración de las pruebas.
- Análisis sobre las pruebas y alegatos presentados.
- La resolución adoptada respecto del socio, a ser excluido, la cual debe ser notificada.
- El acta debe estar suscrita por el presidente y secretario.

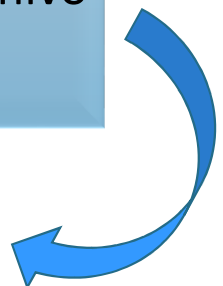
CONCLUIDA LA ETAPA DE ALEGATOS SE PROCEDE:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/VIGILANCIA, SEGÚN SEA
EL CASO

Mediante oficio pone en conocimiento el informe de instrucción de procedimiento sancionador del socio, dirigido al Presidente de la Cooperativa, para que sea la Asamblea General quien decida el archivo o su exclusión.

El oficio no podrá ser anterior a la fecha de la sesión de CV, ni posterior a la fecha de la convocatoria de la AG



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008:

Artículo 4.- Contenido.- *La convocatoria, al menos, contendrá:*

- 1. La determinación de la clase de la asamblea: ordinaria, extraordinaria o informativa, especificando si se realizará de forma presencial o virtual;*
- 2. La dirección exacta del lugar donde se celebrará la asamblea; o, el medio o aplicación por el cual se la realizará, en el caso de ser virtual;*
- 3. La fecha y hora de inicio de la asamblea;*
- 4. El orden del día, con indicación clara y precisa de los asuntos a ser conocidos o discutidos, sin que sea permitido el uso de generalidades;*
(Establecer un punto del orden del día de: resolver la exclusión del socio (Nombres y Apellidos del socio).
- 5. La dirección exacta de las oficinas o el medio por el cual se pone a disposición de los socios los documentos o informes a discutirse; y,*
- 6. La firma física o electrónica del Presidente; o, de quien convoque la asamblea”.*

La convocatoria deberá tener por lo menos 5 días de anticipación a la realización de la AG, sin contar el día que realice la convocatoria, ni cuando se desarrolle la asamblea.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008:

Artículo 11.- Sustitúyase el artículo 21, por el siguiente

- 1. La denominación de la organización; el lugar, fecha y hora de inicio, la clase y tipo de asamblea; y, la numeración secuencial que corresponda;*
- 2. Los nombres, apellidos y firmas de quienes actuaron como presidente, o quien la presidió, y del secretario. En caso de asamblea virtual, las firmas deberán ser electrónicas;*
- 3. La constatación del quórum, indicando el número de asistentes, para lo cual se adjuntará el listado de asistente debidamente suscrito. En caso de asamblea virtual, se atenderá lo previsto en el artículo 9 de esta Resolución;*
- 4. El orden del día y su correspondiente aprobación;*
- 5. El resumen de debates;*
- 6. El resumen de las mociones;*
- 7. Los resultados las votaciones, con la indicación expresa si la votación fue o no secreta, dependiendo del tipo de resolución;*
- 8. La hora de clausura de la asamblea; y,*
- 9. La constancia de aprobación del acta, firmas del presidente y el secretario. Las firmas podrán ser electrónicas”.*

En el desarrollo del punto del orden del día de: MMA6 resolver la exclusión del socio, se deberá:

- ✓ Poner en conocimiento el informe presentado por el CV.
- ✓ Identificación clara del socio a ser excluido.
- ✓ El socio a ser excluido, dispondrá de un tiempo establecido para ejercer el derecho a su defensa y a ser escuchado, para lo cual podrá o no asistir acompañado de un abogado defensor.
- ✓ Votación y resolución sobre la exclusión, la cual debe haber sido efectuada mediante votación secreta conforme lo establece el artículo 31 RGLOEPS.
- ✓ Proclamación de resultado de la votación.



Diapositiva 19

MMA6

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

NOTIFICACIÓN

Tiene como **efecto** comunicar formalmente una resolución con la que se pretende dejar asentada determinada resolución.

Lo aprobado en Asamblea General de Socios o Representantes, se debe poner en conocimiento del socio que se resolvió su exclusión; conforme lo determina el Art. 179 de la LOEPS y se da cumplimiento a todo lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 del Reglamento General de la mencionada Ley Orgánica. MMA7



Diapositiva 20

MMA7 considero que sí se debería desarrollar el tiempo y las formas con las que cuentan los socios excluidos para la apelación.

Moromenacho Magali Andrea; 12/8/2025

Formulario de solicitud de salida por exclusión a ser presentado ante la SEPS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE SALIDA POR EXCLUSIÓN DE SOCIOS DE COOPERATIVA DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Ciudad: _____ día _____ mes _____ año _____

Señor (a)
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____ APELLIDOS Y NOMBRES _____, con cédula de ciudadanía No. 000000000-0, mayor de edad, legalmente capaz, en mi calidad de GERENTE de la NOMBRE DE LA COOPERATIVA, respetuosamente solicito:

Que, con base a la certificación emitida por el Secretario de la Cooperativa, se digne REGISTRAR en los archivos que tiene a su cargo, al (los) socio (s) que se indican en la misma, según lo _____ por la ASAMBLEA GENERAL en sesión realizada el día 00 del mes de _____ del año 20 _____

.....
(Firma y Sello)

CC: 000000000-0

Código dactilar: E1111VXXX

GERENTE DE LA COOPERATIVA

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO PARA LA EXCLUSIÓN DE SOCIOS EN COOPERATIVAS

Yo, _____ APELLIDOS Y NOMBRES _____ en mi calidad de SECRETARIO(a) de la NOMBRE DE LA COOPERATIVA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 00000000000000, domiciliada en la calle _____, Parroquia, _____, Cantón _____ Provincia _____ en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de acreditar la veracidad de los actos y documentos que reposan en el archivo de la cooperativa, que se encuentra a mi cargo, **DECLARO Y CERTIFICO:**

1.- Que mediante convocatoria realizada el día 00 del mes de _____ del año 20 _____ con el punto del orden del día de conocer y resolver el inicio del procedimiento sancionador (etapas acusatoria, probatoria, y de alegatos), notificado al/los socio(s) APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LOS SOCIO(S) A EXCLUIRSE se convocó a sesión del (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia).

2.- Que el (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia), en sesión realizada el día _____ del mes de _____ del año 20 _____, conoció e inició el procedimiento sancionador (etapas acusatoria, probatoria, y de alegatos), mismo que fue notificado debidamente.

3.- Que mediante Oficio No _____ de fecha _____ el (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia), puso en conocimiento de la Asamblea General el informe de instrucción de procedimiento sancionador del socio APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LOS SOCIO(S) A EXCLUIRSE.

4.- Que mediante convocatoria realizada el día _____ del mes de _____ del año 20 _____ con el punto del orden del día de resolver la exclusión del socio APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LOS SOCIO(S) A EXCLUIRSE, se convocó a reunión de Asamblea General de Socios o Representantes.

5.- Que la ASAMBLEA GENERAL, reunida en sesión realizada el día ____ del mes de ____ del año 20 __, conoció sobre el informe de instrucción de procedimiento sancionador, emitido por el (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia); y, resolvió respecto de la situación del / (de los) socio (s) que se indica (n) a continuación, conforme con todos los requisitos reglamentarios y estatutarios establecidos por la Organización:

Nro. DE CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LOS SOCIO(S) EXCLUIDO (S)	FECHA DE SALIDA (Fecha de reunión de la Asamblea General)
xxxx	xxxxxx	Fecha en la que se aprueba la exclusión del socio

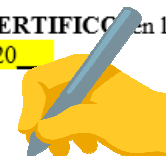
6.- Que se respetó el derecho a la defensa y el debido proceso consagrado en el estatuto social, habiéndose notificado con la decisión de exclusión al socio el día 0 0 del mes de ____ del año 20 __, conforme el Art. 179 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y se ha dado cumplimiento a todo lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 del Reglamento General de la mencionada Ley Orgánica.

7.- Que tengo pleno conocimiento de la responsabilidad civil, penal y administrativa en que puedo incurrir en caso de comprobarse falsedad en mis declaraciones, por inconsistencias con los documentos que reposan en el archivo a mi cargo, o por inexistencia de dichos documentos.

8.- Que, la organización tiene conocimiento que todos los trámites que se efectúan en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, son gratuitos y no requieren patrocinio.

Ratificándome en el contenido de la presente **CERTIFICACIÓN**, la suscribo con la firma y rúbrica que uso en todos mis actos públicos y que me comprometo a reconocer, en caso necesario o a requerimiento de autoridad.

LO DECLARO Y CERTIFICO en la ciudad de ____ a los 0 0 días del mes de ____ del año 20 __



.....
(Firma y Sello)
CC: 000000000-0
Código dactilar: E2323VXXXX
SECRETARIO DE LA COOPERATIVA

NOTA:

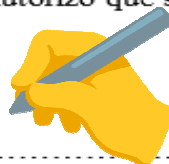
1. Deberá adjuntar el Expediente de Exclusión.

AUTORIZACIÓN

En mi calidad de representante legal de la organización **NOMBRE DE LA COOPERATIVA**, con RUC Nro. 0000000000000000, autorizo al/a la señor/a _____, portador de la cédula de ciudadanía Nro. _____, para que presente el respectivo formulario para el registro de socios, ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

De igual manera, autorizo que se le entregue el comprobante de registro de salida de/los socio(s) excluidos.

Atentamente:



.....
Firma

Nombre Representante Legal

CONSENTIMIENTO DE MANERA INFORMADA

Otorgo mi consentimiento libre e informado para que la gestión de mi trámite presentado ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se la efectúe conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria publicada en el Registro Oficial No. 444 de 10 de mayo de 2011.

Adicionalmente, declaro que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que no se ha omitido ni falseado información, siendo fiel expresión de la verdad y autorizo y consiento de manera libre, específica, informada e inequívoca a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para que, en el ámbito de su competencia, use, maneje y custodie los datos personales que he consignado en el presente trámite, en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente.

Ciudad, (día /mes / año)



Firma del Usuario:

Apellidos y Nombres:

Cédula de Ciudadanía/Identidad:

INCORPORAR AL FORMULARIO:

1. *Copia de la convocatoria a sesión a los miembros del (Consejo de Administración / Vigilancia) y al socio a quien se les va iniciar el proceso de exclusión.*
2. *Copia del acta de la reunión del (Consejo de Administración / Vigilancia) en donde se conoció e inició el procedimiento sancionador.*
3. *Informe del cual el Consejo de Administración/Vigilancia pone en conocimiento de la Asamblea General de Socios o Representantes.*
4. *Copia de la convocatoria a Asamblea General de Socios o Representantes*
5. *Copia del Acta de Asamblea General en la cual se resolvió la exclusión del socio*
6. *Notificación al socio con la decisión de haber sido excluido (acuse de recibido).*



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec

